

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 029/03**

Sucre, 10 de febrero de 2003

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, en fecha enero 28 de enero 2003, HCM Int 052, el señor Roberto Aracena Oficial del H. Concejo Municipal, solicita el refuerzo de la partida 431 (Equipo de Oficina y Muebles).

Que, de acuerdo a solicitudes de las diferentes Comisiones:

Que, la Comisión de Planificación, solicita la compra de una filmadora, un modular de madera, un librero, una mesa central pequeña, un sillón giratorio.

Que, la Comisión de Desarrollo Económico Financiero de Gestión Administrativa y Legal, solicita verbalmente que la adquisición del equipo de computadora portátil, adquisición de un escritorio y dos sillones giratorios.

Que, la Comisión de Desarrollo Humano, solicita la adquisición de una cámara digital, dos sillones giratorios, un perchero de pie,

Que, la Partida 431 se refuerza con Bs. 15.000, con el destino a cubrir los gastos requeridos.

Que, las partidas que nos permiten realizar el refuerzo anterior serian las siguientes:

- Partida 252, Estudios e Investigaciones Bs. 11.500.
- Partida 399 Otros materiales y Suministros Bs. 3.500

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el traspaso presupuestario para reforzar la partida 431 (Equipamiento de Oficina y Muebles)

Las partidas que reforzaran son las siguientes:

- Partida 252, Estudios e Investigaciones Bs. 11.500.
- Partida 399 Otros materiales y Suministros Bs. 3.500

Art. 2º La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Juan José Romero Pradel
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL